



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Autorización Especial Transitoria para ramadas, stand y otros para la "XIII versión de la Fiesta del Mingaco de la papa 2016".

TREHUACO, 13 DIC 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1639/1.-

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de ramadas, stand y otros para la Fiesta del Mingaco de la Papa 2016.
- 2.- El inciso 3º del Artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 31.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
- 4.-La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a las actividades que se señalan para el sábado 17 de diciembre de 2016 con motivo de la Fiesta del Mingaco de la Papa 2016:

Nº	NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
01	Sandra Bustos Chandia	11.290.231-7	Fonda comida y bebidas alcohólicas
02	Fidel Roa Constanzo	10.144.601-8	Fonda comida y bebidas alcohólicas
03	Ramón Sobarzo Cadiz	8.585.429-1	Fonda comida y bebidas alcohólicas
04	María Fuentealba Cisternas	9.744.393-2	Fonda comida y bebidas alcohólicas
05	Juan Vargas Henríquez	8.542.143-3	Fonda comida y bebidas alcohólicas
06	Marta Parra Morales	6.786.564-2	Fonda comida y bebidas alcohólicas
07	Paulina Pedreros Pedreros	13.376.572-7	Fonda comida y bebidas alcohólicas
08	Delfina Parra Mardones	11.772.742-4	Fonda comida y bebidas alcohólicas
09	Yanet Silva Chandia	9.286.320-4	Fonda comida y bebidas alcohólicas
10	Alicia Henríquez Espinoza	10.687.438-7	Fonda comida y bebidas alcohólicas
11	Lirta Fierro Godoy	9.554.823-7	Fonda comida y bebidas alcohólicas
12	Alba Ruiz Torres	9.284.076-K	Venta Vinos.
13	Feliz Ríos Villalobos	8.069.857-7	Venta en Pita.
14	Miguel Silva Salazar	12.198.244-7	Venta frutos secos.
15	Sandra Campos	12.319.084-K	Venta Artesanía en cuernos.
16	Héctor Rojas Fuentealba	6.670.623-0	Venta Micheladas.
17	Manuel Fernández Zambrano	13.382.971-7	Venta licores y vinos
18	Irma Silva Cartes	10.453.660-3	Venta Jugos Toldo
19	Rodrigo Fernández	15.158.982-0	Productos de la estación.
20	Fuentes Grandon	76.523.980-K	Venta chupallas y talabartería.
21	Pablo Zapata Barrera	12.375.728-9	Mermeladas y produc. artesanales
22	Marcos Gatica Jara	13.511.349-2	Carro propio papas fritas
23	Armando Leon Lizama	9.286.139-2	Carro propio choclos cocidos.
24	Leonel Velázquez	12.132.765-1	Venta cerveza artesanal
25	Cristian Vargas	15.807.943-7	Venta cerveza artesanal
26	Ximena Pino Roa	16.766.378-8	Venta luces LED.
27	María Saavedra	19.251.394-4	Venta ensalada de frutas y otros
			Venta comida rápida

28	Jeanete González	9.918.973-8	Cama elástica
29	María Concha	10.578.882-7	Venta anticuchos.
30	Claudia Medina Acuña	18.747.129-k	Venta Artesanía
31	Héctor Velázquez	12.792.906-8	Venta de Jugos
32	Sergio Huencuman	16.293.379-5	Jugos naturales
33	Marislinda Huenchuman	14.065.249-0	Juegos
34	María Muñoz	7.679.009-4	Venta Juguetes
35	Virginia Valdez Barrera	13.794.657-2	Venta juguetes
36	Maritza Pavéz Martínez	16.256.703-9	Juegos
37	Abel Ruiz Larenas	19.087.214-9	Venta jugos naturales y tragos
38	Celerino Toro	6.659.415-7	Paja de trigo.
39	Orlando Reyes	5.217.603-4	Chicha y terremotos.
40	Cesar Campos	12.764.907-4	Cervezas
41	Sonia Becerra	9.579.797-0	Artesanía.
42	Aurora Solís	7.208.878-6	Artesanía,

2.- Las personas antes mencionadas serán las responsables de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.



LTKit/FACMS/facm  
Distribución:

- INTERESADO/ CARABINEROS/TRANSPARENCIA/SEC. MUNICIPAL,/ PERMISOS..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

